



SECRETARÍA: Se informa a la señora Juez, Oficio No. 3161 de noviembre 28 de 2022, procedente el JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE CALI VALLE. Queda para proveer, **noviembre 29 de 2022.**

JESUS ANTONIO TRUJILLO HOLGUIN

Escribiente.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL.

Guadalajara de Buga, noviembre veintinueve (29) de dos mil veintidós (2022).

AUTO INTERLOCUTORIO No.1984

Proceso: Ejecutivo Singular

Demandante: **Banco Colmena S.A.**

Demandados: Elsa Patricia Conde Saavedra

Francia Milena López Saavedra.

Rad. No.: 761114003003-2004-00184-00

ASUNTO:

En atención al Oficio No. 3161 de noviembre 28 de 2022, procedente el JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE CALI VALLE, solicita remanentes dentro del proceso radicado al No. **760014003012-2022-00691-00** de ese despacho judicial.

En razón y mérito de lo expuesto, el Juzgado;

RESUELVE:

ÚNICO: INFORMAR al Juzgado Doce Civil Municipal de Oralidad de Cali (V), que los remanentes solicitados mediante oficio 3161 del 28 de noviembre de 2022, del proceso de ese despacho judicial radicado No. **760014003012-2022-00691-00**, **NO SURTEN EFECTOS LEGALES**, teniendo en cuenta que el proceso 2004-00184 se encuentra **TERMINADO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION** desde la fecha 26 de abril de 2010 y se encuentra archivado desde el 31 mayo de 2010, en la caja No.116. Líbrese el correspondiente oficio por secretaria.

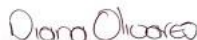
CÚMPLASE.

La juez;


JANETH DOMÍNGUEZ OLIVEROS

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
NOTIFICACIÓN
Estado Electrónico No. 164.

El anterior auto se notifica hoy
30 de noviembre de 2022 a las 8:00
A.M.



DIANA PATRICIA OLIVARES CRUZ

Firmado Por:
Diana Patricia Olivares Cruz
Secretaria
Juzgado Municipal
Civil 003
Guadalajara De Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **79bef118cc930e673879fd9d29146235455340d815f4fd69bb1fb123f2bf4cb**

Documento generado en 30/11/2022 09:20:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>